Contratación Directa - CD Nº 07/2.018

"REPARACION DE VEHICULO DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 23 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Contratación Directa – CD N° 07/2018 "REPARACION DE VEHICULO DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL" ID N° 344.168**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada las invitaciones a las firmas

  - **MANFRED KAUENHOWEN SAWATZKY**
  - **TIDOR BALZER HARDER**
  - **EDWARD DOERKSEN FEHR**
  - **TALLER MOTORMACK S.R.L**
  - **TALLER Y CHAPERÍA DOS R S.R.L.**

- Que el presente llamado corresponde al **PAC Nº 344.168.**
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2018, en el Obj. de Gasto 240 y con fuente de financiamiento de FF 10.
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación está conformado por resolución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 16 de abril del 2018, a las ocho horas.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR. HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez T.
Administración y Finanzas

Se procedió a la apertura contando con la presentación de oferta por parte de una (1) firma, se trata de **CAVAL CONSULTORIA S.A.,** que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

Descripción	OFERENTES
	CAVAL CONSULTORIA S.A.
	MONTO OFERTADO
REPARACION DE CAMIONETA DOBLE CABINA D/C 4X4 NISSAN FRONTIER DSL AÑO 2012 (correctivo)	50.000.000
Total Ofertado	**50.000.000**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando el siguiente resultado:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
		CAVAL CONSULTORIA S.A.
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma oferente cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Contratación Directa – CD N° 07/2018 "REPARACION DE VEHICULO DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL" ID N° 344.168**

En tal sentido se pasa a analizar, la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.**, teniendo en cuenta que se trata de la única oferta, pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC, se procede al siguiente análisis:

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR HH y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

CAVAL CONSULTORIA S.A.

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Luego, se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del **Inciso "a"** del Articulo 40, encontrando que la Firma cumple con las prohibiciones establecidas en el referido inciso.

Ley 2051/03 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Arrojando el siguiente resultado:

- En la base de datos del SINARH no aparece registros de/l el/los representante/s de la Firma en cuestión.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

4.3 - ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

En tal sentido se analiza la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.** la cual es la única oferta, pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3.

También se adecuan los precios a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS"** razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC.

4.4 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAVAL CONSULTORIA S.A.

REQUISITOS		CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera			
a.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	X (3,75)	
b.	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	X (0,12)	
c.	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo.	X (3,1)	
Para Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos establecidos para la capacidad financiera.			

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Martínez

4.5 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad técnica		
- El taller debe contar indefectiblemente de un área para alojamiento adecuado para resguardo mientras dure la reparación como mínimo de 200 m², cubierto o no, pero totalmente cerrado. (Presentar DDJJ manifestando todos los datos del taller).	X	
- Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (ej. extintores, baldes de arena, boca hidrante). (Presentar DDJJ manifestando los sistemas y materiales contra incendios).	X	
- El/os taller/es requieren de la evaluación de impacto ambiental según el art. 5 de la ley N° 294/93 y el art. 7 del decreto reglamentario N° 14.281/96. (Presentar el Documento emitido por la Institución autorizada a avalar la Evaluación de Impacto Ambiental)	X	
Infraestructura Operativa		
- contar con por lo menos 1 Vehículo y/o móvil preparado para traslado de vehículo (presentar declaración jurada de poseer o alquilar dicho móvil).	X	
- contar con por lo menos 2 Medios de Comunicación (teléfono, Fax, E-mail, celular, radio).	X	
Infraestructura Tecnológica		
- Deberá contar con el mínimo de 1 equipo de testeo para sistema electrónico.	X	
- También deberá contar con el mínimo de 1 elevador, 1 posa motor para trabajos de motor, 1 medidor de presión de bomba, 1 prensa hidráulica, 1 soldador, 1 compresor de aire, 1 cargador de batería, 1 acople de batería, 1 taladro eléctrico.	X	
TODOS ESTOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DEBERAN SER ENUNCIADOS POR UNA DECLARACION JURADA		
Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.		

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.** cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios, por lo que se finaliza con la evaluación y se pasa a la recomendación de Adjudicación.

Por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta, pero conveniente, para la Gobernación.

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad por parte de la Honorable Junta Departamental de contar con el vehículo en funcionamiento teniendo en cuenta de que los Miembros del Colegiado se encuentran en Localidades lejanas a la Capital Departamental y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: ..... **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar una oferta conveniente para este llamado.

Asimismo, la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro:

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Vehiculo	ITEMS Y SUB ITEMS	DESCRIPCION	CAVAL CONSULTORIA S.A.					
			UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REPARACION DE CAMIONETA DOBLE CABINA D/C 4X4 NISSAN FRONTIER DSL AÑO 2012 (correctivo)	**1**	**SERV. DE MANT. Y REPARACION DE BOMBA INYECTOR**	**UN.**	**1**	**CAVAL**	**Nacional**	**12.000.000**	**12.000.000**
	1.1	Limpieza y mantenimiento del sistema de inyección	UN.	1	CAVAL	Nacional	2.000.000	2.000.000
	1.2	Cambio de juego de reparo, bomba de inyección	UN.	1	CAVAL	Nacional	2.000.000	2.000.000
	1.3	Limpieza y calibración de picos inyectores	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.000.000	1.000.000
	1.4	Cambios de los picos inyectores defectuosos (2)	UN.	2	CAVAL	Nacional	2.500.000	5.000.000
	1.5	Reparación, limpieza y calibración de la bomba central	UN.	1	CAVAL	Nacional	2.000.000	2.000.000
	2	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO**	**UN.**	**1**	**CAVAL**	**Nacional**	**8.000.000**	**8.000.000**
	2.1	Cambio de pastillas de freno	UN.	1	CAVAL	Nacional	900.000	900.000
	2.2	Rectificación de discos de freno	UN.	1	CAVAL	Nacional	900.000	900.000
	2.3	Cambio de fibras de freno	UN.	1	CAVAL	Nacional	900.000	900.000
	2.4	Rectificación de tambor de frenos	UN.	1	CAVAL	Nacional	900.000	900.000
	2.5	Colocación de juegos de cubetas de freno	UN.	1	CAVAL	Nacional	900.000	900.000
	2.6	Colocación de juego de reparo de bomba central de freno	UN.	1	CAVAL	Nacional	900.000	900.000
	2.7	Cambio y colocación de juego de rulleman de masa	UN.	1	CAVAL	Nacional	700.000	700.000
	2.8	Cambio de bombín auxiliar de freno	UN.	1	CAVAL	Nacional	900.000	900.000
	2.9	Cambio de depresor de freno	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.000.000	1.000.000
	3	**SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE EMBRAGUE**	**UN.**	**1**	**CAVAL**	**Nacional**	**8.000.000**	**8.000.000**
	3.1	Reparación de bomba central de embrague	UN.	1	CAVAL	Nacional	2.000.000	2.000.000
	3.2	Compra y colocación de nuevo cojinete	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.400.000	1.400.000
	3.3	Compra y colocación de nuevo disco de embrague	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.500.000	1.500.000
	3.4	Compra y colocación de nuevo plato de presión	UN.	1	CAVAL	Nacional	2.100.000	2.100.000
	3.5	Rectificación de volante	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.000.000	1.000.000
	4	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR**	**UN.**	**1**	**CAVAL**	**Nacional**	**6.000.000**	**6.000.000**
	4.1	Limpieza y mantenimiento del radiador	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.000.000	1.000.000
	4.2	Limpieza y mantenimiento del 2° radiador	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.000.000	1.000.000
	4.3	Cambio de las mangueras térmicas y de alta presión del radi	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.000.000	1.000.000
	4.4	Cambio de correas de la bomba de agua	UN.	1	CAVAL	Nacional	500.000	500.000
	4,5	Cambio de juego de reparo y reparación de la bomba de agua	UN.	1	CAVAL	Nacional	2.000.000	2.000.000
	4,6	Reparación del radiador (taponamiento de agujeros)	UN.	1	CAVAL	Nacional	500.000	500.000
	5	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE TREN DELANTERO**	**UN.**	**1**	**CAVAL**	**Nacional**	**7.000.000**	**7.000.000**
	5.1	Cambio de bujes y crucetas	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.000.000	1.000.000
	5.2	Cambio de amortiguadores delanteros	UN.	1	CAVAL	Nacional	3.500.000	3.500.000
	5.3	Cambio de espirales	UN.	1	CAVAL	Nacional	2.300.000	2.300.000
	5.4	Calibración y balanceo de ruedas	UN.	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
	6	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE TREN TRASERO**	**UN.**	**1**	**CAVAL**	**Nacional**	**7.000.000**	**7.000.000**
	6,1	Cambio de bujes	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.800.000	1.800.000
	6,2	Cambio de amortiguadores y hojas de elásticos	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.800.000	1.800.000
	6,3	Cambio de espirales	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.800.000	1.800.000
	6,4	Calibración y balanceo de ruedas	UN.	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
	6,5	Reparación de trucky	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.400.000	1.400.000
	7	**SERVICIO MANTENIM. O REPARAC. DE TAPICERIA Y ALFOMBRADO PARA VEHICULO**	**UN.**	**1**	**CAVAL**	**Nacional**	**2.000.000**	**2.000.000**
	7,1	Cambio del piso interior	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.000.000	1.000.000
	7,2	Re tapizado de los asientos	UN.	1	CAVAL	Nacional	1.000.000	1.000.000
								50.000.000

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Dr D. Martínez
Secretario

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.** por un monto total de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY AVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

Contratación Directa
CD Nº 07/2.018

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"REPARACION DE VEHICULO DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"

CAVAL CONSULTORIA S.A.
ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Cumpleple ✔
No cumpleple ✘

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**
a) Formulario de Oferta * ✔ *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta* ✔
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * ✔
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ✔

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* ✔
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ✔
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ✔
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* ✔
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ✔
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ✔

Abog. Ximena Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR. HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez
Asesor Financiero

V. Otros documentos.

Balances generales de los periodos 2015 y 2016 para la verificación de las ratios solicitados por el PBC. ✔

- El taller debe contar indefectiblemente de un área para alojamiento adecuado para resguardo mientras dure la reparación como mínimo de 200 m², cubierto o no, pero totalmente cerrado con un único acceso. (Presentar DDJJ manifestando todos los datos del taller). ✔

- Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (ej. extintores, baldes de arena, boca hidrante). (Presentar DDJJ manifestando los sistemas y materiales contra incendios). ✔

- El/os taller/es requieren de la evaluación de impacto ambiental según el art. 5 de la ley N° 294/93 y el art. 7 del decreto reglamentario N° 14.281/96. (Presentar el Documento que avale la Evaluación de Impacto Ambiental).. ✔

Para el margen de preferencia se solicita el Certificado de Origen de Producto Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación al momento de la apertura de oferta. ✔

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC